

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2000.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ramón MORATINOS OLORON,
D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. José María LOPEZ MARTIN, (este último desde el
asunto tercero, inclusive),
D. Carlos ECHEVERRIA LACUNZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Angel ASTIZ IGOA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de seguir con la tramitación del expediente de ITAROA SERVICIOS".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Acta de la sesión anterior, del 5 de octubre de 2000.

APROBADA por asentimiento.

Siendo las veinte horas y quince minutos, entra en la sala y toma su asiento el Sr. López.

Momento, también, en que el Sr. Presidente establece un receso, que tiene una duración de tres minutos.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación provisional del proyecto de "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte. ITAROA SERVICIOS", encaminado a la creación de un Polígono de Usos Terciarios en ITAROA.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y realiza una breve explicación.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

ANTECEDENTES

Primero. Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de agosto del año actual.

Segundo. Sometido el expediente a información pública mediante anuncios que aparecieron publicados en el B.O.N. nº 110, de 11 de septiembre de 2000, y en los diarios editados en Navarra; y solicitados informes de los Departamentos de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, así como de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Tercero. Resultando que no se ha presentado alegación alguna, y, de los informes solicitados, se ha recibido el de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 29-9-2000 .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de lo dispuesto en los artículos 115 y 127 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar provisionalmente la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huarte. ITAROA SERVICIOS”, encaminada a la creación de un Polígono de Usos Terciarios en ITAROA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes de C/ San Esteban y “Casa Pastorico”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente que “se trata de iniciar el expediente de un Estudio de Detalle que tiene como finalidad fundamental el posibilitar el traslado de los aprovechamientos urbanísticos que se están generando en esa zona. Ahora tendrá que publicarse en el BON y mientras tanto lo veremos con más tranquilidad”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA 1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle PARCELA A-11. UNIDADES UA-26 Y UA-27. CALLE SAN ESTEBAN NAº 3 Y 5. PARCELAS 413 Y 415. UNIDAD CATASTRAL Nº 22. CALLE ZUBIARTE Nº 49 Y 51, casas de BUTINI, “PASTORICO” Y ROS, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se establece en el artículo 119.3 de la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3.- Facultar al Alcalde don José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aprobación inicial del Convenio urbanístico con “PROMOTORA CONSTRUCTORA PEDROARENA S.L.” con respecto a la reordenación de volúmenes entre la C/ San Esteban y “Casa Pastorico”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Siendo las veinte horas y veintidós minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

Reanudada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente vuelve a leer la propuesta de acuerdo y, no produciéndose intervenciones, la somete a votación.

Y por unanimidad, incluido el voto favorable del alcalde,

SE ACUERDA :

1.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y “Promotora Constructora Pedroarena S.L.” con respecto a la reordenación de volúmenes entre la C/ San Esteban y “Casa Pastorico”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública durante quince días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios de mayor circulación de Navarra.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

A continuación, el Sr. Maílo se ausenta de la sala por incompatibilidad con el asunto siguiente.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para aclarar el acuerdo sobre el baremo de las viviendas de VPO de Miravalles y aprobación de las listas.

El Sr. Larrainzar solicita, en nombre de su grupo, que el asunto quede sobre la mesa, solicitud que, sometida a votación, es APROBADA por unanimidad.

El Sr. Maílo se reincorpora a la sesión.

SÉPTIMO. Moción del grupo municipal de Convergencia de Demócratas de Navarra (C.D.N.), condenando los atentados perpetrados por la banda terrorista ETA, el pasado 9 de octubre que costó la vida al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, D. Luis PORTERO GARCIA, y el perpetrado el día 17 y que costó la vida al Coronel médico del Ejército del Aire D. Antonio MUÑOZ CARIÑANOS.

El Sr. Presidente lee el texto de la moción, que, copiado literalmente, dice así:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE C.D.N.:

SE ACUERDA:

1º. Expresar la más firme condena de los atentados perpetrados el pasado 9 de octubre por la banda terrorista ETA, que costó la vida al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, D. Luis PORTERO GARCIA y el perpetrado ayer y que costó la vida al Coronel médico del Ejército del Aire D. Antonio MUÑOZ CARIÑANOS.

2º. Manifiestar que nada se puede negociar con aquellos que conculcan el primer derecho fundamental y más importante de todos que es el derecho a la vida.

3º. Manifiestar nuestra preocupación por las consecuencias de todos estos atentados que están llevando a una fractura de la sociedad civil en el País Vasco y en Navarra.

4º. Manifiestar nuestro pésame a los familiares de los Sres. PORTERO GARCIA y MUÑOZ CARIÑANOS.

5º. Remitir este acuerdo a los medios de comunicación.

Huarte, 17 de octubre de 2000.”

El Sr. Astiz opina que eso de que “nada se puede negociar...”, debería cambiarse, porque los asesinatos van siendo tan repetitivos que se podría intentar buscar otra frase”.

El Sr. Presidente le contesta que “en estos momentos no se dan las condiciones mínimas para iniciar un proceso de negociación con ETA y máxime entendiendo que poco se puede negociar, y, en cualquier caso, habría que hacerlo con los agentes políticos y sociales”.

El Sr. Astiz insiste en su planteamiento.

El Sr. Presidente somete la moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, OCHO.
- Votos en contra,NINGUNO.
- Abstenciones,DOS.

En consecuencia, por mayoría,

SE ACUERDA aprobar la moción de referencia, en los términos en que ha sido transcrita literalmente.

Y quedando por tratar el último asunto del orden del día, “Resoluciones de Alcaldía”, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.